



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

PON 03/2011

PUESTO DE CONTROL DE ACCESO

PANAMÁ – 2011

DSAC



PROCEDIMIENTO NORMALIZADO AVSEC

PON N° 03/2011

PUESTO DE CONTROL DE ACCESO

I.- PROPÓSITO

A. Inspeccionar y controlar el acceso autorizado de personas y vehículos al área restringida mediante la aplicación de procedimientos normalizados por la DSAC, con el objeto de asegurarse que no se introduzcan armas, explosivos, sustancias o mercancías peligrosas que puedan ser utilizados para cometer un acto de interferencia ilícita.

II.- ANTECEDENTES

- A. Libro XXXVI “Protección de la Aviación Civil Internacional Contra Actos de Interferencia Ilícita”, aprobado por resolución N° 012, de 20 de febrero de 2009.
- B. Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil Panamá, aprobado por resolución de Junta Directiva N° 45 de fecha 25 de noviembre 2010, publicado en Gaceta Oficial el 28 de enero de 2011.

III.- MATERIA

El presente procedimiento se encuentra desarrollado para dar cumplimiento a la norma 4.2 del Anexo 17 “Protección de la Aviación Civil Internacional Contra Actos de Interferencia Ilícita” y el Art. 32, 33 y 34 del libro XXXVI “Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita”



CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

- 1.1. La AAC se asegurará que el acceso a las zonas de la parte aeronáutica de los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil esté controlado para evitar el ingreso de personas no autorizadas.
- 1.2. Toda persona que requiera ingresa a la zona de seguridad restringida será sometida a los controles e inspección de seguridad.
- 1.3. Cada aeropuerto delimitará las áreas restringidas de las públicas, como así mismo establecerá las zonas de seguridad restringida (ZSR) conforme a una evaluación de riesgo.
- 1.4. Cada aeropuerto contará con un sistema de identificación de personas y vehículos conforme a los lineamientos y directrices que establezca la AAC. Previo a la autorización de un carné deberán realizarse verificación de antecedentes del solicitante.
- 1.5. Todos los ingresos que se autoricen sin escolta a las ZSR deberán ser sometidos a verificación de antecedentes
- 1.6. Sin perjuicio del control obligatorio que debe realizarse al ingreso a una zona restringida, el aeropuerto deberá supervisar permanentemente la circulación de las personas y vehículos hacia y desde las aeronaves. Así mismo coordinará con cada explotador aéreo para incluir un procedimiento interno para asegurar que no ingresen personas no autorizadas a las aeronaves.



CAPÍTULO 2

PROCEDIMIENTO

2.1. El Inspector de Seguridad deberá velar por el estricto cumplimiento de lo señalado en el presente procedimiento normalizado con el objeto de asegurarse que no se introduzcan armas, explosivos, sustancias o mercancías peligrosas que puedan ser utilizados para cometer un acto de interferencia ilícita

1. Verificación del cargo de trabajo (Libro de anotaciones, PON, Formularios normalizados, linterna, espejo de inspección, detector de metales portátil, radio de comunicación, teléfono, etc.)
2. Verificación del estado operativo del equipamiento de apoyo y equipos detectores que cuenta el puesto de control de acceso.
3. Tomar conocimiento de las anotaciones, nuevas disposiciones o información relevante para el desempeño de su trabajo.
4. Inspección de su área de trabajo y zonas aledañas. Verificar el estado operacional del puesto de control. Incluye barreras, cerca perimetral aledaños, etc.
5. Informar al inicio como al término del servicio las novedades del puesto de control.
6. Los Inspectores de seguridad que estén de servicio en un punto de control de acceso, se aseguraran de que solo se permita el ingreso al área restringida y controlada a personas y vehículos debidamente acreditados con carne y/o pase vehicular correspondiente al aeropuerto.

Aspectos a verificar del carné:

- Corresponda al aeropuerto y el titular del carne
- Vigente
- Que la fotografía corresponda con el titular
- Que el nombre y la empresa correspondan
(Cotejar la información con una identificación personal)
- Posee las áreas restringidas autorizadas para su ingreso al Aeródromo

Aspectos a verificar del pase vehicular:

- Corresponda al aeropuerto y al vehículo
- Vigencia
- Así mismo se deberá considerar que el conductor se encuentre autorizado a ingresar y conducir vehículos.
- El acceso que utiliza sea el autorizado.
- La organización/compañía sea la correcta

7. Los inspectores de seguridad someterán a inspección con detector de metales manual a la persona que requiera el ingreso a la ZSR, o en su defecto someterá a registro corporal, cacheo, en caso de no contar con el equipos detectores. Ver Apéndice 1 y Ver Apéndice 2



8. En el caso que la persona que requiera ingresar a la ZSR lleve consigo equipajes, bolsos o algún otro tipo de mercancía, deberá ser sometida a registro. Ver Apéndice 3
9. Para el caso de vehículos que requieran ingreso a la ZSR deberá someterse a un registro exhaustivo verificando: interior, exterior, debajo el vehículo, etc. Ver Apéndice 4
 - Verificar que el conductor porte su carné de acceso a área restringida y licencia de conducir vigente
 - Verificar si el vehiculo posee seguro contra daños a terceros
 - Revisar el vehiculo en su parte interior y exterior
 - Si el vehiculo lleva ocupantes, se verificara que los mismos porten carne vigente de acceso a zonas restringida emitido por la AAC o nota de ingreso autorizada por le Administrador del Aeródromo y se afiliaran inmediatamente, el vehiculo será revisado y los pasajeros utilizando detectores de metales manuales y espejos de revisión
 - Los vehículos deben poseer radio de comunicación para mantener contacto con la torre de control y pase vehicular
 - El vehículo deberá contar con bandera a cuadros, luz giratoria o logo distintivo de la empresa comercial
10. En la eventualidad que se coordine y autorice el ingreso de pasajeros o visitantes por el puesto de control de seguridad, los inspectores de seguridad someterán a inspección y registro a todos los pasajeros y su equipaje de mano antes que se le permita el acceso a una aeronave o área estéril, así mismo se anotarán sus datos en la cartilla normalizada establecida para tal efecto. Ver anexo A
11. Los portones deben permanecer cerrados hasta cumplir con todo el proceso de inspección y registro vehicular o de personas.
12. Toda actitud negativa por parte de un usuario en lo referente al cumplimiento de los presentes procedimientos o normas impedirá su acceso a las áreas restringidas del Aeródromo
13. Informar al supervisor de servicio todas las novedades o dificultades que se presenten durante el servicio.
14. El inspector deberá considerar las anotaciones necesarias, supervisiones, novedades e incidentes en la bitácora del Punto de Control, sin perjuicio que las novedades de relevancia deberá elaborar un reporte de incidente o formularios adicionales que permitan mayores detalles de situaciones anormales. Ver anexo B
15. En caso de que alguna persona intente obtener acceso no autorizado a un área restringida del Aeródromo, los inspectores de seguridad procuraran impedir dicho ingreso, notificaran inmediatamente al supervisor y lo pondrán a ordenes del La Administración del Aeródromo



2.2. En caso de detectar algún elemento señalado en 2.1. el inspector deberá:

1. Mantener la situación controlada,
2. No autorizar el ingreso de la persona hasta que no se tenga la convicción que no transporta otros elementos peligrosos.
3. Informar a su supervisor por el medio más rápido posible y de ser necesario requerir apoyo de la Policía.
4. Incautar el artículo peligroso y remitirlo a la administración del aeropuerto. Ver Anexo C
5. Dejar nota del incidente en el libro de anotaciones diarias.
6. Una vez superada la contingencia elaborar informe de incidente y remitirlo al jefe de seguridad.

CAPÍTULO 3

CONTROL DE CALIDAD

- 3.1. El personal de Seguridad será supervisado constantemente por el jefe de seguridad del aeropuerto, como así mismo será auditado o inspeccionado por inspectores de la DSAC.
 - 3.2. Se realizarán pruebas de seguridad permanente que permitan verificar la eficacia en la aplicación de los procedimientos, los resultados de las pruebas serán registrados para referencias futuras en sus expedientes personales y registro de desempeño laboral.
-



ANEXO C MANIFIESTO DE OBJETOS INCAUTADO

MANIFIESTO DE OBJETOS INCAUTADO

Código : DSAC-MOI
Vigencia :
Página : 1 de 1

Fecha _____ Lugar _____ Hora _____

Art.	Cant.	Objeto	Marca / Modelo	N° Serie	Nombre del Dueño

Observaciones:

NOMBRE FUN. SEGURIDAD: _____ N° CARNÉ _____

FIRMA FUNCIONARIO AVSEC

FIRMA DUEÑO

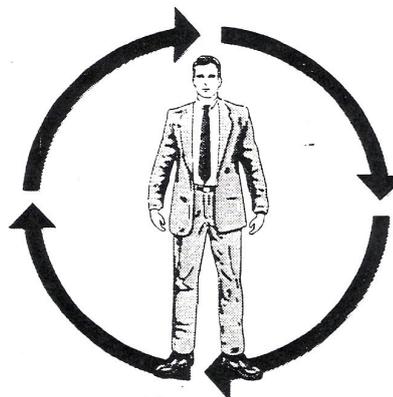


APÉNDICE 1

TECNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CON UN DETECTOR DE OBJETOS METALICOS MANUAL

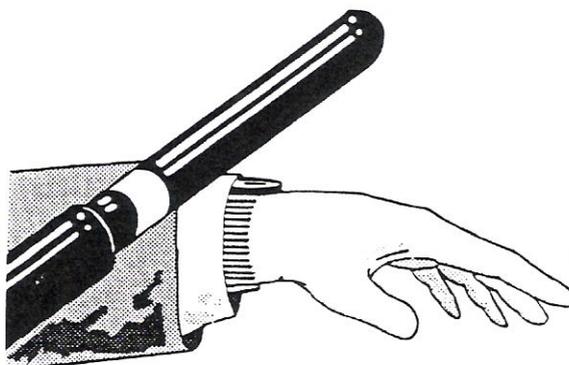
INSPECCIONAR EN EL SENTIDO DE LAS AGUJAS DEL RELOJ

Los registros con el Detector de Objetos Metálicos manual deben hacerse siguiendo una trayectoria circular **en el sentido de las agujas del reloj** y moviéndose el inspector al mismo tiempo alrededor del cuerpo del pasajero



Antes de hacer un registro con detector de objetos metálicos manual, el inspector tiene que:

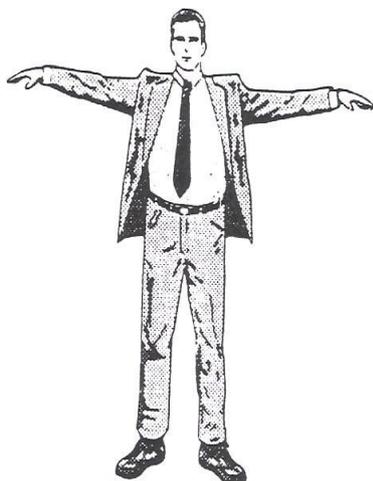
- Pedir al pasajero que se quite las prendas de vestir gruesa que pudieran impedir el registro. Estas deben ser examinadas por la maquina de Rayos X o inspeccionada en forma manual
- Retener el equipaje de mano y/o otros objetos que hayan pasado la inspección por la Maquina de Rayos X
- Asegurarse que el equipaje de mano y/o otros objetos entregados estén completamente a la vista del pasajero durante el registro
- Asegurarse que se haga el registro en un lugar que no impida el trafico de pasajeros que pasa por el detector de objetos metálicos de pórtico en el punto de control
- Comprobar el detector de objetos metálicos manual para asegurarse de que esta funcionando debidamente. Por ejemplo, pasar un objeto metálico por el detector para asegurarse de que ala alarma se activa



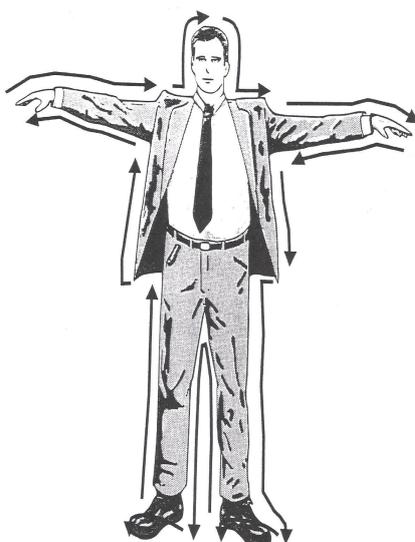


Cuando realice una inspección con el Detector Metálico Manual, el Inspector tiene que:

- Ordenar al pasajero que se ponga mirando de frente hacia usted con los brazos extendidos



- Utilizar el detector de objeto metálicos manual de acuerdo con las especificaciones del fabricante
- No tocar **NUNCA** el cuerpo del pasajero con el detector manual
- Utilizar la misma trayectoria y procedimiento cada vez que realice una inspección para asegurarse que no se omita nada
- Empezar por la parte superior de la cabeza, moviéndose hacia abajo y alrededor del cuerpo del pasajero en dirección de izquierda a derecha hasta que se haya completado el recorrido del perfil del cuerpo del pasajero

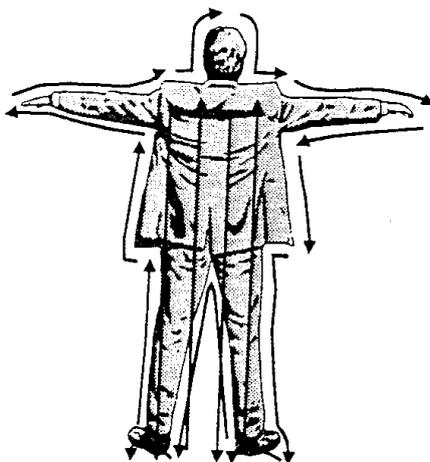




- Utilizar el Detector de Objeto Metálicos Manual paralelo al cuerpo del pasajero, mover el detector desde el hombro del pasajero hacia abajo, luego hacia arriba, en recorrido de 2 a 3 pulgadas hasta que se haya inspeccionado completamente la parte frontal del cuerpo del pasajero



- Moverse alrededor del pasajero y repetir el procedimiento en la espalda del pasajero



Si el Detector de Objetos Metálicos Manual activa la alarma, el inspector tiene que:

- Asegurarse que se identifique positivamente la causa de cada alarma
- Pedir la pasajero que se quite cualquier objeto u objeto metálico que hayan en la parte del cuerpo donde se activo la alarma
- Verificar si el objeto no es un articulo peligroso
- Si el pasajero lleva puesta hebilla de correa muy grande, pedir a esa persona que se desabroche la hebilla e inspeccionar al reverso de la hebilla y la parte de la cintura detrás de la hebilla
- Reanudar el registro en el lugar en que se descubrió la alarma
- Continuar el procedimiento hasta que le pasajero haya sido completamente registrado y el origen de todas lasa alarmas se haya identificado y declarado sin peligro
- **Cuando el origen de una alarma dada por un detector de objetos metálicos manual no puede identificarse, tendrá que hacer un cacheo manual**



APÉNDICE 2

TECNICAS PARA REALIZAR UN CACHEO MANUAL

El cacheo manual debe consistir en un registro del cuerpo pasando las manos de forma sistemática por detrás y por delante del cuerpo del pasajero

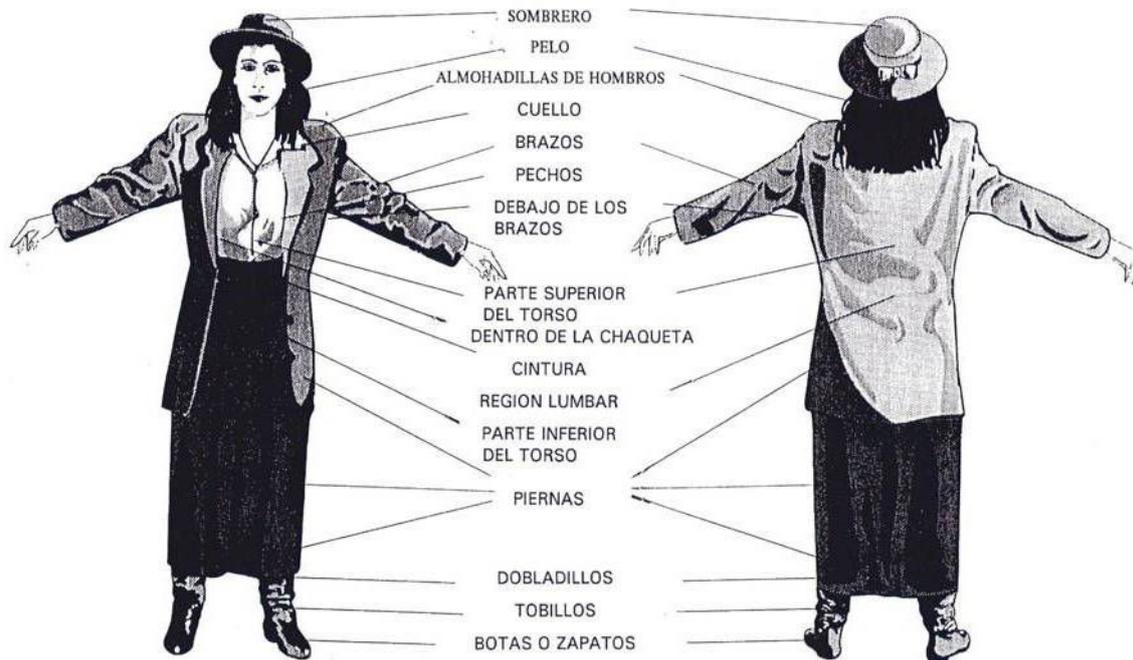
PROCEDIMIENTO PARA HACER UN CACHEO MANUAL DE TODO EL CUERPO

Los inspectores que realizan un cacheo manual de todo el cuerpo deberán:

- El cacheo debe hacerse con considerado, tacto, cortes y precavido
- Ser del mismo sexo que el pasajero que va hacer cacheado
- Si un pasajero lleva abrigo, libros, periódicos u otros artículos estos deben separarse y una vez registrados se le entregaran solamente después de haber finalizado el cacheo.
- Pedir al pasajero que se quite la indumentaria exterior como abrigos, chaquetas , sombreros y someterlos a una inspección con la maquina de Rayos X
- Si no se cuenta con maquina de Rayos X proceder con una inspección de la indumentaria exterior en el siguiente orden: parte trasera, cuello, solapas, hombros, bolsillos (en la parte interna y externa)
- Pedirle al pasajero que vacié todo el contenido de sus bolsillo y se quite los zapatos y correa estos objetos también tienen que ser inspeccionados con las maquina de Rayos X
- Ordenar al pasajero que se ponga de frente a usted con los brazos extendidos
- Al completar el cacheo es importante dar las gracias al pasajero por su cooperación

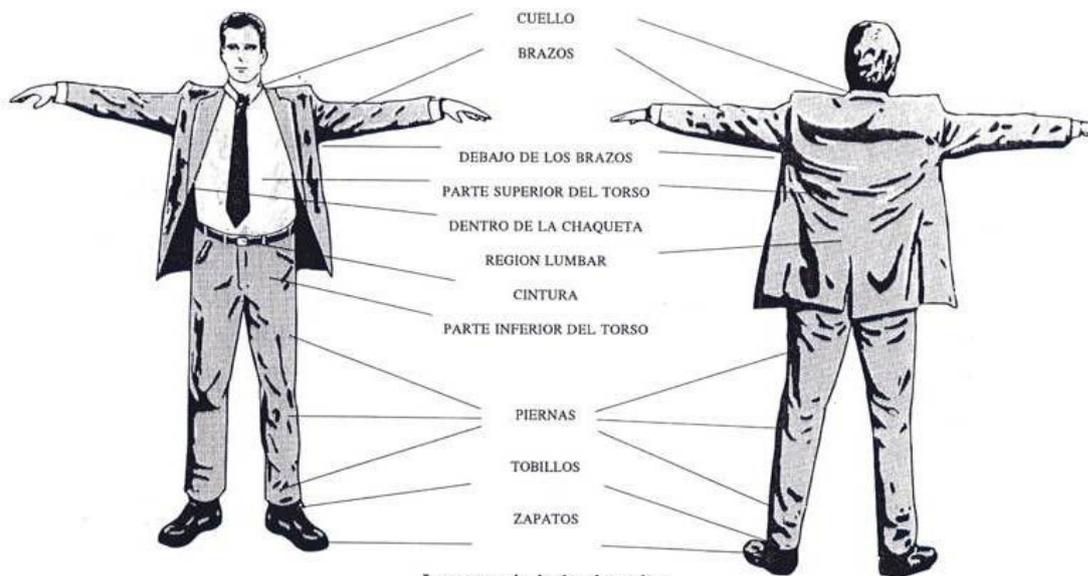


PASAJERO FEMENINO



Lugares principales de cacheo

PASAJERO MASCULINO



Lugares principales de cacheo

Los inspectores que realizan cacheo manual de pasajero deberán utilizar los siguientes procedimientos

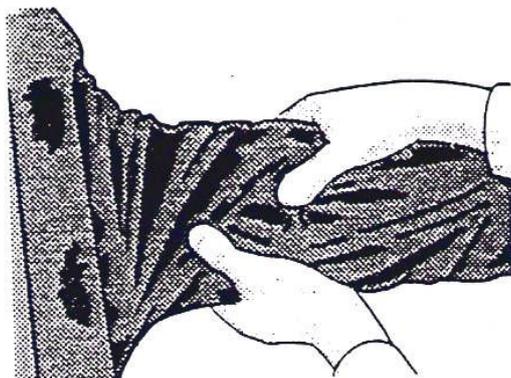


Pelo y Cuello

- Los pasajeros con pelo corto solo requieren una inspección visual
- Los pasajeros con pelo largo en donde se puede ocultar un arma deben ser cacheados en parte del pelo y cuello
- Los pasajeros con turbantes, pañuelos, sombreros u otra cobertura de la cabeza debe indicarle que se los quiten para realizar un examen visual del pelo

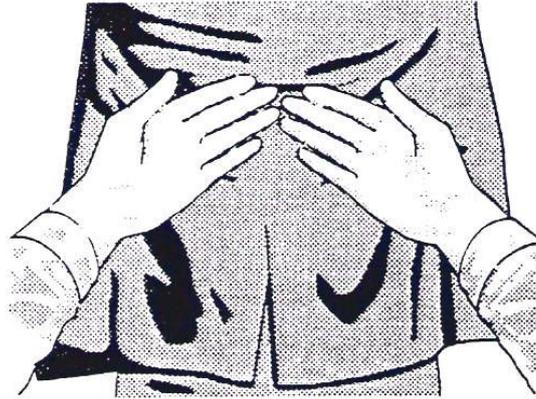
Hombros y Brazos

- El inspector pedirá al pasajero que levante los brazos lateralmente. Si el pasajero lleva manga corta, no es necesario registrarlo mas allá del extremo de las mangas
- Los pasajeros que lleven mangas largas deberán ser cacheados ciñendo el brazo mas próximo del pasajero con las manos y los dedos, procediendo desde el hombro hacia abajo hasta el final del brazo en un movimiento. Repetir el mismo procedimiento en el otro brazo



Pecho, Debajo de los Brazos y Espalda

- Con los brazos del pasajero todavía levantados, utilizara el revés de las manos. Empezar en la parte superior del hombro y mover las manos hacia abajo hacia la cintura en trayectoria superpuesta, hasta que se haya registrado todo el rostro
- La parte de la espalda, cerca de la cintura, causada por la curvatura de la espina dorsal y la parte debajo de las axilas, en donde se pueda ocultar algo deben recibir especial atención
- Cuando se registra pasajeros femeninos, el cacheo debe realizarse eficientemente, pero con mucho tacto en la parte de los senos



- Si el pasajero viste una chaqueta de traje, una chaqueta sport u otra prenda exterior ligera, cachear la parte de la prenda que se separa del cuerpo del pasajero

Cintura, Muslo y Piernas

- Colocar los dedos pulgares entre la correa y la cintura del pasajero y rodear la cintura
- Si es necesario ponerse en cuclillas o de rodillas y con el revés de las manos empezar en la cintura y moverse hacia abajo hacia la basta de los pantalones o faldas en trayectoria superpuesta hasta que se haya registrado toda la parte inferior del cuerpo. Repetir el mismo procedimiento con la otra pierna

Entrepiernas

- La parte de la entrepierna deberá registrarse con un detector de objetos metálicos manual

Pies y zapatos

- Se pedirá al pasajero que se quite los zapatos, estos se le registrara el fondo y la parte superior de esta a mano. Si se sospecha que se oculta algo los mismo serán examinados con la maquina de Rayos x

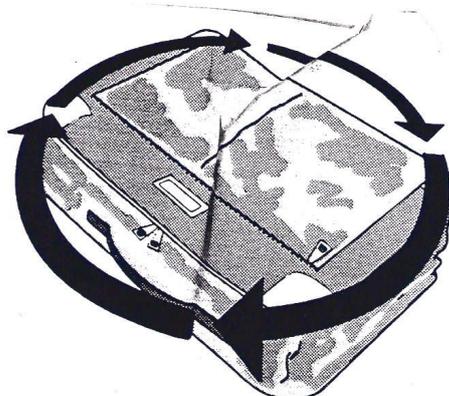


APÉNDICE 3

TECNICAS PARA REALIZAR REVISION DE EQUIPAJE DE MANO

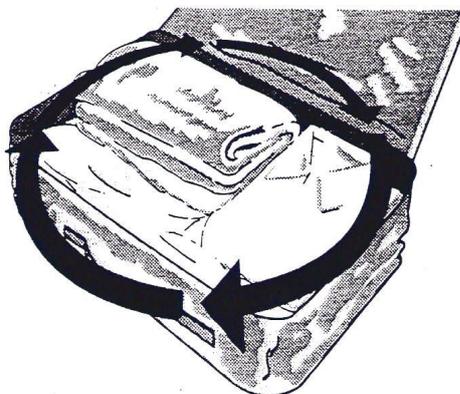
INSPECCIONAR EN EL SENTIDO DE LAS AGUJAS DEL RELOJ

Realizar todos los registros de equipaje de mano siguiendo una trayectoria circular **en el sentido de las agujas del reloj**, Si cada registro de una bolsa se hace siguiendo siempre el mismo procedimiento sistemático cada vez, esto ayudara a que no se omita nada

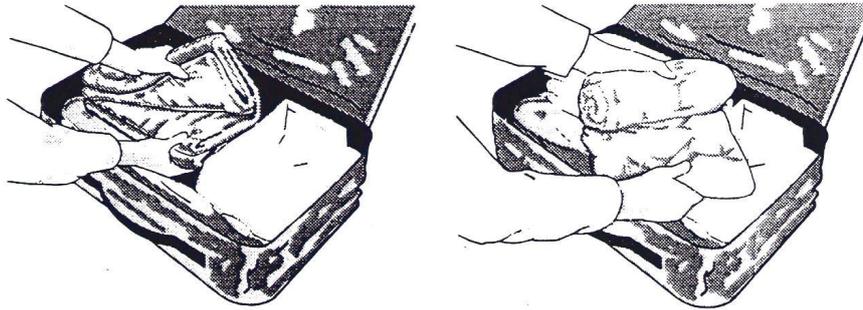


Los inspectores que realizan revisión de equipaje de mano deben:

- Siempre debe realizarse la inspección del equipaje de mano en presencia de la persona que lo presenta
- Establecer y mantener el control del equipaje hasta que finalice la inspección
- Empezar el registro por la parte de afuera del equipaje y se debe prestar atención a los forros, bordes, costuras, monturas, cremalleras, perchas, ruedas y asas para descubrir signos de alteración o de reparación que puedan indicar que se ha escondido un artículo peligroso
- Abrir y registrar el interior de todos los bolsillos exteriores. Si no hay nada que parezca anormal, el inspector puede abrir entonces el equipaje
- Registrar el interior del equipaje en el sentido del reloj
- El equipaje debe abrirse preferiblemente por el pasajero que lo presenta y ser examinado para asegurarse que no hay ningún fondo falso. Debería utilizarse una regla calibrada u otro dispositivo para establecer si hay alguna diferencia entre la medidas de la parte externa e interna del equipaje



- Debe retirar el contenido del equipaje capa por capa inspeccionando cada artículo hasta que el mismo esta vacío



- Compruebe el peso de objetos como juguetes, cartones de cigarrillos y atomizadores, si algunos de estos objetos tiene un peso anormal comuniqué al supervisor. Los atomizadores a que han sido alterados se abollan fácilmente
- Deberá levantar el equipaje vacío manualmente y evaluar si su peso vacío está equilibrado
- Abrir las botellas que no están selladas y oler con cuidado su contenido oliendo el tapón o el corcho de las botellas o llevando el aroma a la nariz en la palma de la mano para asegurarse que no hay un líquido inflamable
- Los artículos como termos, libros, paraguas, muletas serán inspeccionados con detalle y de contar con Máquina de Rayos X los mismos se procederá con este medio para la inspección de estos artículos
- Los artículos eléctricos como máquinas de afeitar, calculadoras, radios, relojes, cámaras fotográficas, stereos personales y computadoras portátiles deben inspeccionarse para asegurarse que no hayan sido alterados, con el peso previsto, estén equilibradas y que no tengan pilas adicionales y de contar con Máquina de Rayos X se debe examinar para asegurarse de que no hay ninguna fuente adicional de energía o que no haya ningún material orgánico dentro de los mismos
- Se debe prestar atención si hay manchas de grasa o pequeños orificios exterior de una caja y inspeccionar hay en el equipaje de mano almendras, esmalte para uñas, gomas, perfumes o otros disimuladores de vapores que puedan indicar la presencia de explosivos
- Examinar el exterior, el interior y el contenido de las mochilas y percheros de ropa
- Al completarse el registro es importante dar las gracias al pasajero por su cooperación



APÉNDICE 4

TECNICAS PARA REALIZAR REGISTRO DE UN VEHICULO

El registro se debe hacer de forma sistemática en todo el vehiculo en su parte externa como en su parte interna y debajo del mismo

PROCEDIMIENTO PARA HACER UN REGISTRO DE UN VEHICULO:

Exterior del Vehículo

- Maletero del vehículo inspeccionando los artículos como cajas de herramientas, paquetes que se encuentren en el mismo, levantando la cubierta del compartimiento de la llanta de repuesto y someterla a una revisión minuciosa en presencia del conductor del mismo
- Compartimiento del motor observar que no haya ningún objeto o cable que no sean parte de los componentes del motor

Interior del Vehículo

- Se revisara debajo de los asientos. Guanteras, consola central, guarda documentos de las puertas laterales y techo.

Debajo del vehículo

- Se revisara con el espejo de inspección desde la parte delantera por el lado del conductor recorriendo todo el vehículo en forma circular contrario al movimiento de las manecillas del reloj finalizando donde empezó el procedimiento
-



REVISADO POR:

DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA SEGURIDAD

REVISADO POR:

DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES, AUDITORIAS Y PRUEBAS AVSEC

APROBADO POR:

DIRECTOR AVSEC

APROBADO POR:

DIRECTOR GENERAL AAC
